

Urbana 8. Vivienda derecha subiendo la escalera de la primera planta alta del portal número 1 del bloque número 9-C, de la urbanización «Doña Casilda», de esta ciudad de Algeciras. Tiene una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 137 metros 37 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 110.000 metros 71 decímetros cuadrados. Tomando como frente la fachada principal o de entrada del edificio al norte, linda: Por el frente, con aceras o zonas de accesos; por la izquierda, con la vivienda izquierda de su misma planta y de igual portal, con hueco de ascensor y hueco del rellano de la escalera; por la derecha, con la vivienda izquierda de su misma planta del portal número 2 de este bloque, y por el fondo, con vuelo aéreo sobre el local es de la planta baja, y con acera o zona de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras al tomo 1.015, libro 674, folio 223, finca registral número 25.893-N.

Para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez de los días 9 de noviembre de 1998, 9 de diciembre de 1998 y 11 de enero de 1999, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera la suma de 10.950.000 pesetas para la finca descrita, cantidad acordada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, número de cuenta 1201000180266/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras, de las que aparece inscrita aquélla a favor de los demandados por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir otro, entendiéndose que aceptan aquéllas; que la certificación de cargas, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta servirá de tipo la suma de 8.212.500 pesetas para la finca descrita, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran dicho tipo y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y para la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya la suma equivalente al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda y con las demás prevenciones expresadas para la misma.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el resguardo del importe de la consignación expresada anteriormente.

Para el caso de que el deudor no fuere hallado en la finca hipotecada y encontrarse el mismo en paradero desconocido, sirva la presente publicación de notificación en legal forma al deudor del triple señalamiento de la presente subasta; así como si cualquiera de los días señalados fuera declarado festivo, se entenderá su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Algeciras a 30 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Salvador Arenas Díaz del Castillo.—El Secretario judicial.—47.891.

ALMANSA

Edicto

Doña María del Carmen Martínez Palao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 57/1998, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Arraez Briganty, contra don Francisco Moreno Sánchez y doña Antonia Rodríguez Milán, vecinos de Almansa, en calle Pérez Galdós, 11, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de noviembre de 1998, a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 9 de diciembre de 1998, a las doce horas, por el tipo pactado rebajado en una 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de enero de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por la siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Séptima.—Para el supuesto de no ser posible la notificación personal de los demandados, el edicto a publicar servirá de notificación en forma del lugar, fecha y hora en que han de celebrarse.

Octava.—Para el supuesto de que por cualquier causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas acordadas, se celebrarían al día siguiente hábil y a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Bien objeto de subasta

Rústica. Tierra secano, en término de Almansa y su partido Cueva de los Gatos. Su superficie es de 28 áreas; en su interior hay construida una casa

de campo, de planta baja solamente, que ocupa una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa y su partido, al tomo 939, libro 355, folio 156, finca registral número 20.517-N, inscripción sexta.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 12.220.000 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto que firmo en la ciudad de Almansa a 31 de julio de 1998.—La Secretaria, María del Carmen Martínez Palao.—48.127.

ANDÚJAR

Edicto

Don Rafael Soriano Guzmán, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Andújar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 297/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Mariano José Díaz López, doña Ana Garrido Lara, don Antonio Valdivia López y doña Mercedes Cano Rosales, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de noviembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2016000018029797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca registral 25.607, inscrita al libro 456, folio 32, del Registro de la Propiedad de Andújar; sita en calle Pino-L, de Vega de S. Juan, vivienda 1.º B, de Andújar. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina con terraza-lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo. Ocupa, según la cédula de calificación provisional, una superficie útil de 88 metros 99 decímetros cuadrados y construida de 106 metros 84 decímetros cuadrados.

Valorada en 6.720.000 pesetas.

2. Finca registral 25.616, inscrita al libro 456, folio 41; sita en calle Pino-L, de Vega de S. Juan, vivienda 2.º E, de Andújar. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cocina con despensa y terraza-lavadero, tres dormitorios y cuarto de baño. Según la cédula de calificación provisional ocupa una superficie útil de 78 metros 8 decímetros cuadrados y construida de 98 metros 32 decímetros cuadrados.

Valorada en 5.880.000 pesetas.

Dado en Andújar a 16 de julio de 1998.—El Juez accidental, Rafael Soriano Guzmán.—El Secretario.—48.120.

ANDÚJAR

Edicto

Don Rafael Soriano Guzmán, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 125/1997, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel J. Castillo Cano y otros, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes hipotecados que después se dirán.

La primera subasta se celebrará el día 6 de noviembre de 1998, a las doce horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, se señala el día 4 de diciembre de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100 sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, ni pedirse la adjudicación, se señala el día 15 de enero de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones y advertencias

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que después se dirá, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, y para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que el adjudicatario no

cumpliese sus obligaciones y pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo o si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora exceptuando los sábados en cuyo caso pasaría al lunes siguiente sin necesidad de nueva notificación o publicación.

Séptima.—Entiéndase el presente edicto como notificación al ejecutado del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria por ignorarse su actual paradero o por no haber podido ser hallada en su domicilio.

Bien objeto de subasta

1. Piso o vivienda, segundo A, situada en la planta 3.ª, que es segunda de las altas. Consta de vestíbulo, salón-comedor con terraza con vistas a la zona verde del edificio, cocina con terraza-lavadero, cuarto de baño y tres dormitorios. Ocupa una superficie construida de 103 metros 9 decímetros cuadrados y útil de 75 metros 88 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al tomo 1.757, libro 437, folio 52, finca número 24.301. Valorada en 6.260.000 pesetas.

2. Piso o vivienda 2.º C, situado en la planta tercera, que es segunda de las altas. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina con terraza-lavadero, ropero, cuarto de baño y tres dormitorios. Ocupa una superficie construida de 102 metros 15 decímetros cuadrados y útil de 75 metros 5 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al tomo 1.757, libro 437, folio 54, finca número 24.303. Valorada en 6.180.000 pesetas.

3. Piso o vivienda 3.º C, situado en la planta cuarta, que es terraza de las altas, con la misma descripción que la anterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al tomo 1.757, libro 437, folio 57, finca número 24.306. Valorada en 6.180.000 pesetas.

Dichas fincas salen a subasta en lotes separados.

Dado en Andújar a 20 de julio de 1998.—El Juez, Rafael Soriano Guzmán.—El Secretario.—48.121.

BALAGUER

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Balaguer, al número 161/1997, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), con justicia gratuita, contra doña Montserrat Acuña Guzmán y don Francisco Javier Delgado del Valle, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de octubre de 1998, a las diez y quince horas, los bienes embargados a los demandados. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 25 de noviembre de 1998, a las diez y quince horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en

las anteriores subastas se celebrará tercera subasta de los referidos bienes en el mismo lugar y con las mismas condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1998, a las diez y quince horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo del depósito, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero, que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos a aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirva igualmente este edicto de notificación a los demandados, para el caso de que no lo pudieran ser personalmente.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Nuda propiedad del piso o vivienda sito en la planta quinta, puerta primera de la casa en Balaguer, calle Noguera Pallaresa, número 48, que mide 71 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con vuelo de la calle Noguera Pallaresa; por la derecha, entrando, con caja de la escalera de la casa, con patio de luces y el piso 12 de la misma casa; por la izquierda, con don Antonio Montoliú, y por el fondo, con vuelo del patio anexo al local de negocio número 1 de la misma casa; por encima, con el desván, y por debajo, con piso número 9, también de la misma casa. Está compuesto de comedor, recibidor, aseo, cocina, cuatro dormitorios, ropero, cuarto trastero y terrazas en las partes anterior y posterior, tiene como anejo privativo el cuarto trastero número 5, que mide unos 7 metros cuadrados, con un depósito de agua sito en la planta superior o desván número de la casa. Tomo 2.440, libro 210, finca 6.464-N.

Tasada en 4.168.640 pesetas.

2. Casa sita en Balaguer, calle Cadena, número 13, de extensión superficial 50 metros cuadrados. Linda: Por frente, con calle de situación; por la derecha, entrando, con Rafel Rafel; por la izquierda, con don José Molins, y por la espalda, con calle Bellutets. Tomo 1.986, finca 579.

Tasada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Balaguer a 23 de julio de 1998.—El Juez.—El Secretario judicial.—47.955.

BARAKALDO

Edicto

Don Esteban Tabernero Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 134/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Nicolás Jiménez-Bretón